

55721

Quito
H = cip

Quito, 01 de noviembre de 2012

ESPANOL

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada del tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 08 de junio de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de julio de 2012.

Atentamente,


Ing. Luis Alberto Salazar
Gerente General CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE
ADVANCECONSULT CIA. LTDA.

 **Advance**
Consulting

Ingreso
cesión de
participaciones
14/11/2012

Superintendencia de
Compañías
- 9 NOV. 2012
CAU



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:
CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE
ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ Y

LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA

A FAVOR DE:

JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA

CUANTIA: USD 300,00

DI 4 COPIAS

JS FACTURA No. 0118770

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, ecuatoriano, casado; y, el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, casado; ambos por sus propios y personales derechos, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS**

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

ENCALADA, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, soltero, en su calidad de **CESIONARIO**.- Además comparece la señora **KSENIA STUKALOVA** cónyuge del socio señor **Luis Alberto Salazar Rivadeneira**, de nacionalidad rusa, inteligente en el idioma castellano, y la señora **Joyce Mariela Cisneros Velasco** cónyuge del socio **Wilson Pinos**, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen autorizando esta cesión por los derechos que pudieran tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, quienes demuestran sus identidades con los documentos de identificación que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, ecuatoriano, casado; y, el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, casado; ambos por sus propios y personales derechos, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, soltero, en su calidad de **CESIONARIO**.- Además comparece la señora **KSENIA STUKALOVA** cónyuge del socio señor **Luis Alberto Salazar Rivadeneira**, de nacionalidad rusa, inteligente en el idioma castellano, y la señora **Joyce Mariela Cisneros Velasco** cónyuge del socio **Wilson Pinos**, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen autorizando esta cesión por los derechos que pudieran tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, se constituyó





Dr. Remigio Poveda Vargas

mediante escritura pública celebrada el día doce (12) de marzo del dos mil doce (2012),

ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e

inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece (13) de abril del dos mil doce (2012); b)

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro

(04) de junio de dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de

participaciones sociales, de propiedad del señor: **LUIS ALBERTO SALAZAR**

RIVADENEIRA; y, del señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, en favor del

señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**.- **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE**

ADVANCECONSULT CIA. LTDA., celebrada el cuatro (04) de junio de dos mil doce

(2012), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de trescientas (300)

participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una, por un valor de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 300,00) de propiedad de los señores: **LUIS**

ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA; y, de **WILSON CORNELIO PINOS**

HERNÁNDEZ, a favor del señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, conforme

consta del siguiente detalle:-----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	150	USD 150,00
WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ	JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	150	USD 150,00
TOTAL		300	USD 300,00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social

de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE**

ADVANCECONSULT CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:-----

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y
DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	400	USD 400,00	USD 400,00	40,00%
Wilson Cornelio Pinos Hernández	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
Jorge Andrés Garcés Encalada	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
TOTAL	1000	USD 1000,00	USD 1000,00	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que corresponda a favor del Cesionario.-

SEXTA: MARGINACION.- Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.-

SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro (04) de junio de dos mil doce (2012).- **b)** La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía **CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del cesionario.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los firmantes aceptan en todas



Dr. Remigio Poveda Vargas

y cada una de las partes, minuta que se encuentra firmada por la Doctora Paulina Molina Sánchez, con matrícula profesional ocho mil ciento noventa y siete (8.197) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**


SR. WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ
C.C. 0600749764




SRA. JOYCE MARIELA CISNEROS VELASCO
C.C. 0600813610

Notaria 17


SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
C.C. 1803214970


SRA. KSENIA STUKALOVA
C.I. 1723932925


SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
C.C. 1714814397

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ING. CIVIL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS GAVILANES AUGUSTO RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-15


DIRECTOR GENERAL


PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO

000347258



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
060074996-4



APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS HERNANDEZ
WILSON CORNELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JAYCE M
CISNEROS VELASCO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0071
NÚMERO

0600749964
CÉDULA

PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

CANTÓN

ZONA
URBANA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****
CÓDIGO: 0000000000
NOMBRE: JOSE CISNEROS VELASCO
EMPLEADO: EMPLEADO
FECHA: 18/08/2007
18/08/2007

2326810



CIDADANIA: ECUATORIANA
CISNEROS VELASCO JOYCE MARIELA
CHIMBORAZO/ALAUZI/HUIGRA
31 ABOGADO 1955
CÓDIGO: 0000000000
CHIMBORAZO/ALAUZI
FECHA: 18/08/2007

Mariela de Pineda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0054
NÚMERO

0600913610
CÉDULA

CISNEROS VELASCO JOYCE MARIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIDADANIA No. 10032107100

OLAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 01/08/1958 M

FECHA DE REGISTRO 13/07/2018

LUGAR Y ANO DE NACIMIENTO LA MATRIZ 1958

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

KEENYA VLADIMIROVA STUKOLOVA

INGENIERA DE SISTEMAS Y COMPU

PROFESOR

FECHA DE NACIMIENTO 11/08/1968

FECHA DE REGISTRO 13/07/2018

LUGAR Y ANO DE NACIMIENTO QUITO 1968

FECHA DE REGISTRO 13/07/2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

FORMA REN 2001098 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad

10032107100

OLAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

QUITO

01/08/1958

13/07/2018

QUITO 1958

2528689

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIDAD No. 172393292-5

KSENIA STUKALOVA
 IZHEVSK/RUSIA

4 FEBRERO 1982
 EXT. 44 40447 95047 F

QUITO PCHA-2007-EXT.

[Signature]

[Portrait Photo]

RUSA E3333 12222

CC. LUIS SALAZAR RIVADENEIRA

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

VLADIMIR STUKALOV
 IRINA STUKALOVA

QUITO 22-2-2007

QUITO 22-2-2019 AFP

PV 0443911

[Signature]

[Fingerprint]

SECRETARIA DE LINDO BEAVERIA

[Signature]

DR. RUBENIO POVEDA V.

2019 - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1714814387

NOMBRES Y APELLIDOS JORGE ANDRES ENCALADA

FECHA DE NACIMIENTO 1983

LUGAR DE NACIMIENTO LA VALLERIA

RES. CIVIL YUDO PAS ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA VALLERIA 1983

FIRMA DEL CEDULADO 

NACIONALIDAD ECUATORIANA RES. DACT 3

ESTADO CIVIL ESCRIBIANTE

INSTRUCCION ESCRIBIENTE PROF. JOSE 3

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE ENCALADA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION LA VALLERIA 1983

FECHA DE CADUCIDAD 00

FORMA No. 00

FIRMA DE  PUESTA DERECHO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO 1714814387
CÉDULA 1714814387

JORGE ANDRES ENCALADA

PROVINCIA CAJAMA MUNICIPIO CAJAMA

PARROQUIA CAJAMA CANTON CAJAMA



F. J. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE
ADVANCECONSULT CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 04 DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Quito, el día 04 de junio de 2012, a las 11H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Inluxor, situado en la calle Camilo Destruge N 24-633 y Francisco Salazar, se reúnen los socios de la Compañía CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.: a) El socio Ingeniero Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con quinientas cincuenta (550) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 550,00); y, b) El señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, con cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 550,00) .- La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que el socio señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento cincuenta (150) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 150,00), de las cuatrocientos cincuenta (450) participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada; y el socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, ceda en forma real y efectiva ciento cincuenta (150) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 150,00), de las quinientas cincuenta (550) participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada.



con todos los derechos inherentes a las mismas, como consta en el siguiente cuadro:-----

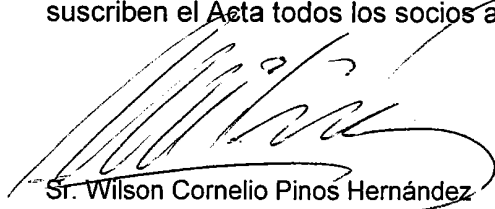
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	150	USD 150,00
WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ	JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	150	USD 150,00
TOTAL		300	USD 300,00

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar al socio señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceder en forma real y efectiva ciento cincuenta (150) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 150,00), de las cuatrocientos cincuenta (450) participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada; y al socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, ceder en forma real y efectiva ciento cincuenta (150) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 150,00), de las quinientos cincuenta (550) participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: --

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA
Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	400	USD 400,00	USD 400,00	40,00%
Wilson Cornelio Pinos Hernández	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
Jorge Andrés Garcés Encalada	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
TOTAL	1000	USD 1000,00	USD 1000,00	100%

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 04 de junio de 2012.



Sr. Wilson Cornelio Pinos Hernández

CC 060074996-4

Presidente



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira

CC 180321497-0

Socio

Gerente General



CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 04 de junio de 2012, autorizó la cesión de trescientas participaciones en la siguiente proporción:

El socio señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, cede en forma real y efectiva ciento cincuenta participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las cuatrocientos cincuenta participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada; y el socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, cede en forma real y efectiva ciento cincuenta participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las quinientas cincuenta participaciones que posee en ésta Compañía en favor del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Se declara que tanto los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	400	USD 400,00	USD 400,00	40,00%
Wilson Cornelio Pinos Hernández	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
Jorge Andrés Garcés Encalada	300	USD 300,00	USD 300,00	30,00%
TOTAL	1000	USD 1000,00	USD 1000,00	100%

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

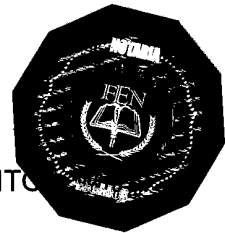


Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA., otorgada por: SR. WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ Y OTRO; a favor de: SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al quince de junio del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Succio Esp
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el doce de marzo del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: WILSON CORNELIO PINOS HERNANDEZ Y OTRO., a favor de: JORGE ANDRES GARCES ENCALADA, celebrada en esta Notaria, el ocho de junio del dos mil doce.-
Quito a, diecinueve de junio del dos mil doce.



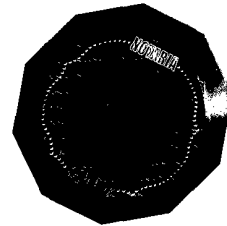
Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1177 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Abril del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CONSULTORIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADVANCECONSULT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de Junio del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón.- Quito, doce de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

